

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 179/2014, de 16 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012, por el que se aprueba un conjunto de medidas relacionadas con el cumplimiento del Plan Económico-Financiero de reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, establece en su apartado quinto una clasificación de los vehículos oficiales en la Administración de la Junta de Andalucía.

Con la aprobación de dicho Acuerdo se pone en marcha una primera fase para la implantación de un nuevo modelo de prestación de los servicios de conductores en el seno de nuestra Administración, adaptada a la disponibilidad de recursos e inspirado en los principios de austeridad y eficiencia en un contexto de contención del gasto público, con el fin de lograr su adaptación a una Administración Pública moderna.

En esa primera fase se redujo el número de altos cargos y autoridades con vehículo asignado, produciéndose una reducción de la flota de vehículos mediante venta por subasta y, paralelamente, a la sustitución de vehículos por otros de gama más baja y de bajas emisiones.

Asimismo, en ejecución del apartado noveno del Acuerdo de Consejo de Gobierno anteriormente citado se aprobó una modificación de la relación de puestos de trabajo mediante el Decreto 6/2013, de 22 de enero, con el objetivo de contribuir a la eficacia en los servicios y a la eficiencia en la utilización de los recursos disponibles, mediante la dimensión adecuada de los efectivos, su mejor distribución y movilidad.

Mediante ese Decreto, se creó una tipología específica de puesto de trabajo, «Conductor Acuerdo Consejo de Gobierno», para la prestación de servicios en vehículos oficiales; conllevando dicha creación la consiguiente supresión de plazas o puestos de trabajo adscritos a personal laboral perteneciente a las categorías profesionales de Conductor Mecánico de Primera y de Conductor.

Siendo necesario avanzar en el proceso de ejecución de un nuevo modelo, acorde con las modificaciones aprobadas en la estructura del Consejo de Gobierno, y de acuerdo con los criterios inspiradores de la organización del trabajo previstos en el artículo 12.1, especialmente las letras a) y b), del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, procede modificar el sistema de provisión de estos puestos de trabajo estableciendo como modo de provisión el concurso de promoción específico, SNL, recogido en el artículo 17.5 del citado Convenio.

En una fase posterior, este proceso culminará actualizando los conocimientos esenciales para el ejercicio de las funciones del personal, con el fin de profundizar en la conducción racional basada en las normas de seguridad en carretera y la racionalización del consumo de carburante.

No obstante, se considera oportuno a fin de no perjudicar las expectativas de los trabajadores que con carácter definitivo ya vienen desempeñando estos puestos de trabajo, así como el adecuado desempeño de las funciones que se realizan, que esta modificación se realice de manera progresiva a medida que los puestos de trabajo queden vacantes y sin ocupación. Así mismo, se considera necesario en este momento, para la mejor prestación del servicio, modificar la adscripción orgánica de determinados puestos de «Conductor Acuerdo Consejo de Gobierno».

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación en la Comisión del Convenio.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, con relación al artículo 4.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de diciembre de 2014,

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

Artículo 2. Modificación automática.

Los puestos de trabajo denominados «Conductor Acuerdo Consejo de Gobierno», que se queden vacantes y sin ocupación, pasarán a tener de forma automática como modo de provisión el concurso de promoción específico SNL, Grupo Profesional IV.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

00060665

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ADMÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	RFIDP		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

13063610 CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOBIERNO..... I L SNL IV CONDUCTOR 00 X--X- 6.353,64 SEVILLA ACUERD.C.G. 24/7/12 DISP. AC.CO.GOB. JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

Código	Denominación	Número	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Especifico		

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GERENCIA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA

SEVILLA

AÑADIDOS

13064610 CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOBIERNO..... 1 L SNL IV CONDUCTOR 6.353,64 SEVILLA ACUERD.C.G. 24/7/12 DISP. AC.CO.GOB. JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

MODIFICADOS

12632310 CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOBIERNO..... 3 L PC IV CONDUCTOR 6.353,64 SEVILLA ACUERD.C.G. 24/7/12 DISP. AC.CO.GOB. JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

12632310 CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOBIERNO..... 2 L PC IV CONDUCTOR 6.353,64 SEVILLA ACUERD.C.G. 24/7/12 DISP. AC.CO.GOB. JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. C.E.	C.D. C. E. RFIDP	C. Especifico	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

13064510 CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOBIERNO..... I L SNL IV CONDUCTOR 6.353,64
 SEVILLA ACUERD.C.G. 24/7/12
 DISP. AC.CO.GOB.
 JORNADA FESTIVOS
 JORNADA TURNO

MODIFICADOS

12629210 CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOBIERNO..... 6 L PC III CONDUCTOR MECÁNICO P 7.043,95
 SEVILLA ACUERD.C.G. 24/7/12
 DISP. AC.CO.GOB.
 JORNADA FESTIVOS
 JORNADA TURNO

12629210 CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOBIERNO..... 5 L PC III CONDUCTOR MECÁNICO P 7.043,95
 SEVILLA ACUERD.C.G. 24/7/12
 DISP. AC.CO.GOB.
 JORNADA FESTIVOS
 JORNADA TURNO

00060665

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. RFIDP	C. Especifico		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

13063510 CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOBIERNO..... 1 L SNL IV CONDUCTOR 6.353,64 SEVILLA ACUERD.C.G. 24/7/12
 DISP. AC.CO.GOB.
 JORNADA FESTIVOS
 JORNADA TURNO

MODIFICADOS

12866810 CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOBIERNO..... 2 L PC IV CONDUCTOR 6.353,64 SEVILLA ACUERD.C.G. 24/7/12
 DISP. AC.CO.GOB.
 JORNADA FESTIVOS
 JORNADA TURNO

12866810 CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOBIERNO..... 1 L PC IV CONDUCTOR 6.353,64 SEVILLA ACUERD.C.G. 24/7/12
 DISP. AC.CO.GOB.
 JORNADA FESTIVOS
 JORNADA TURNO